

SECCIÓN SEXTA

Núm. 1119

AYUNTAMIENTO DE TAUSTE

BASES del XXIV Concurso Literario «Valentina Ventura» del Ayuntamiento de Tauste.

BDNS (identif.): 814602.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3 b) y 20.8 a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria, cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones:

<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/814602>

EXTRACTO de la resolución núm. 2025-0294, de fecha 11 de febrero de 2025, por la que se convoca la XXIV Edición del Concurso Literario «Valentina Ventura».

Primero. — *Beneficiarios.*

Podrán optar a estos premios todas aquellas personas que cumplan los siguientes requisitos:

- a) Edad mínima de participación: Nacidos en 2018.
- b) Aquellas personas cuyos cuentos estén escritos en castellano que no hayan sido premiados anteriormente ni estén pendientes de resolución en cualquier otro premio o concurso ni comprometidos sus derechos de publicación.
- c) No estar incursas en alguna de las prohibiciones establecidas en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y en la Ley 5/2015, de Subvenciones de Aragón, y estar al corriente en las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social, así como con el Ayuntamiento de Tauste.

El tema podrá ser elegido libremente por el autor.

Segundo. — *Objeto y finalidad.*

El Ayuntamiento de Tauste convoca la XXIV Edición del Concurso Literario «Valentina Ventura».

El objeto de esta convocatoria es promover el fomento de la literatura a través de la celebración de este concurso, otorgando premios a los mejores cuentos presentados, con la finalidad de incentivar la creación literaria original e inédita.

Tercero. — *Bases reguladoras.*

Las bases reguladoras aplicables al presente procedimiento se establecen en las bases de ejecución del presupuesto y en la presente convocatoria.

Cuarto. — *Dotación del premio.*

El premio del concurso literario se tramitará en régimen de concurrencia competitiva, estableciéndose una prelación de las obras presentadas por cada categoría de acuerdo con los criterios de valoración fijados.

A tal efecto, existe consignación presupuestaria en el presupuesto del ejercicio 2025, por un importe de 500 euros, con cargo a la partida 2025/3300/489001 y documento contable RC 2025/EP/000576. El resto de los premios serán asumidos por las asociaciones de padres y madres de Primaria y Secundaria.

La cuantía del premio se establece en las siguientes categorías y estará sujeto a las retenciones oportunas:

CATEGORÍAS INFERIORES:

- A: Nacidos en 2017 o 2018. Premio dotado con 50 euros.
- B: Nacidos en 2015 o 2016. Premio dotado con 50 euros.
- C: Nacidos en 2013 o 2014. Premio dotado con 100 euros.
- D: Nacidos en 2011 o 2012. Premio dotado con 100 euros.



CATEGORÍAS SUPERIORES:

E: Nacidos en 2009 o 2010. Premio dotado con 200 euros.

F: Nacidos en 2007 o 2008. Premio dotado con 200 euros.

G: A partir de 18 años. Premio dotado con 300 euros.

El premio podrá ser declarado desierto si el jurado estima que ninguno de los cuentos presentados posee la suficiente calidad literaria.

Quinto. — *Presentación de las obras y documentación.*

Las personas que opten al XXIV Concurso Literario «Valentina Ventura» tendrán que seguir las indicaciones y aportar la documentación que se detalla a continuación:

- Los cuentos deberán mandarse en dos archivos en formato Word, en uno de ellos, irá el cuento con el título, y en el otro, los datos requeridos: nombre, apellidos, edad, dirección, teléfono y dirección de correo electrónico del participante.

- En el primero de los mencionados archivos, además del título se pondrá la palabra «cuento» y se indicará la categoría a la que pertenece. En el segundo, tras el título, las palabras «datos personales».

- Dicha dirección solo existe para el concurso y no se mantendrá correspondencia alguna por esta vía.

- El cuento se presentará a ordenador por una sola cara, con un máximo de 6300 caracteres, en papel tamaño DIN A4. Cuando el trabajo se presente en dos o tres folios, estos irán numerados.

- El tamaño de la letra será de 12 puntos, en todo caso. Para las categorías inferiores, la extensión del cuento no será superior a tres páginas y puede presentarse escrito a mano y escaneado. En estas categorías será necesaria la presentación de un documento en el que un adulto se haga responsable del cumplimiento de las bases.

Sexto. — *Presentación de solicitudes y plazo.*

El plazo de presentación de solicitudes y recepción de las obras comprenderá desde el día siguiente a la publicación del extracto de esta convocatoria en el BOPZ, hasta el 28 de marzo de 2025, siendo este el último día.

Los cuentos solo podrán presentarse a través del correo electrónico, enviándose a la siguiente dirección: concursovalentina@gmail.com, excepto para las categorías inferiores A y B, que se podrán presentar también en papel.

Tauste, a 11 de febrero de 2025. — El alcalde, Miguel Ángel Francés Carbonel.